



R.A. 222-2023-MPSR-J/A
26/07/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 26 de julio de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00025518-2023 de fecha 20 de julio de 2023; Proveído N° 1863-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;*

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el Informe Técnico N° 867-2019-SERVIR/GPGSC, concluye que: "las designaciones en el caso de los servidores de carrea o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para cuando culmine la designación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir las funciones del nivel que corresponde; agregando que la reserva de plaza del servidor nombrado del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del Decreto Legislativo N° 728 o 1057)".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPSR-J/A de fecha 28 de junio de 2023, se designa al Mg. Luis Alberto SALAZAR QUISPE, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de San Román (...).

Que, a través del Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00026518-2023 de fecha 20 de julio de 2023, el Mg. Luis Alberto SALAZAR QUISPE, presenta su Carta de Renuncia al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de San Román, solicitando se exonere del plazo establecido por Ley.

Que, conforme a lo establecido en el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal b) del artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la Carrera Administrativa se produce, entre otras causas por la renuncia del servidor;

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA voluntaria del Mg. Luis Alberto SALAZAR QUISPE, al cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de San Román, a partir del 01 agosto de 2023, siendo su último día de labores el 31 de julio de 2023; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 190-2023-MPSR-J/A de fecha 28 de junio de 2023; dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.



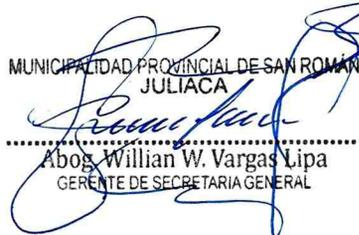
R.A. 222-2023-MPSR-J/A
26/07/2023

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA


Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA


LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE